

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP                         |                               |   |   |   |
|---|-------------------------------|---|---|---|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos |                               |   |   |   |
| No.   | Descripción de la unidad      | Objetivo de la unidad   | Indicador   | Meta cuantificable  |
| PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO  |                               |   |   |   |
| 1   | GERENCIA GENERAL              | Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública Metropolitana y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. La Gerencia General es la cabeza de las operaciones que la Empresa ejecute a nivel técnico y operativo  | # de convenios y contratos firmados<br># de aprobaciones y resoluciones realizadas<br># de reformas de presupuesto y POA al año<br># de informes de gestión<br># de reuniones directivas al año | 1.- 1. Informe de gestión anual.<br>2.- Revisar y Presentar el POA anual a Directorio,<br>3.-Revisión y Publicación de PAC anual<br>4. Presentación de la estructura orgánico - funcional (por cambios)<br>5. presentación del plan estratégico<br>6. Informe de avances periódicos   |
| PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO   |                               |   |   |   |
| 2   | DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN | Apoyar a la autogestión de la empresa mediante la generación de ingresos provenientes de las unidades de negocio .<br><br>Fomentar el desarrollo productivo del Distrito Metropolitano de Quito a través del impulso de las inversiones en la ciudad y la gestión de su imagen.   | Incrementar el ingreso propio de la empresa.  | Meta QT: 2021.- Incrementar el ingreso propio de la empresa hasta llegar a un aporte de ingresos por \$ 150.000,00..  |
| 3   | DIRECCIÓN DE MERCADEO         | Promocionar turísticamente a la ciudad de Quito a nivel nacional e internacional en busca de una reactivación turística del destino.  | Promocionar turísticamente a la ciudad de Quito a nivel local, nacional e internacional.  | Posicionar a la ciudad de Quito en el mercado nacional y mercados prioritarios internacionales para apoyar en el incremento del turismo receptivo al DMQ<br><br>Meta QT: 2021.- Mantener la imagen de la ciudad como un destino turístico de importancia en los 8 principales mercados internacionales  |
| 4   | DIRECCIÓN MICE                | Promocionar Turísticamente el DMQ como sede de eventos internacionales.   | Desarrollo y promoción de Quito en la industria de reuniones a nivel nacional e internacional.  | Fortalecer al área Mice dentro de Quito Turismo<br>Promocionar al DMQ como sede de eventos internacionales.<br><br>Meta QT: 2021.- Alcanzar el 3,5% de la cuota del mercado de reuniones en América del Sur (En la actualidad tenemos el 3,1%).   |
| 5   | DIRECCIÓN DE DESARROLLO       | Gestionar el desarrollo y diseñar productos/servicios del Distrito Metropolitano de Quito para garantizar la experiencia positiva del visitante al destino.   | Gestionar el desarrollo y diseñar productos/servicios del Distrito Metropolitano de Quito para garantizar la experiencia positiva del visitante al destino.                                     | Desarrollar y diseñar productos y/o servicios turísticos sostenibles, competitivos e innovadores potenciando los recursos humanos, naturales y culturales del Distrito Metropolitano; en base al Plan Estratégico y Gestión de Destino anual<br><br>Meta QT: 2021.- Incrementar en 2 productos hasta llegar a 26 productos turísticos para el 2021 en zonas rurales y/o urbanas del DMQ |
| 6   | DIRECCIÓN DE CALIDAD          | Impulsar la calidad turística en toda la cadena de valor del turismo a través de la regularización de los establecimientos, programas de mejora continua, coordinación con las organizaciones municipales y nacionales que trabajan en la regulación y control, asesoramiento técnico a los establecimientos y capacitación a los actores turísticos del Distrito Metropolitano de Quito. | Número de establecimientos verificados frente a número total de establecimientos del catastro turístico   | Número de establecimientos turísticos regulados y controlados (antiguos y nuevos)<br><br>Meta QT: 2021: Aumentar en aproximadamente 545 establecimientos el catastro turístico del DMQ hasta llegar a 5.372.  |

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP                                |                                      |   |   |   |
|--|--------------------------------------|---|---|---|
| Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos        |                                      |   |   |   |
| No.  | Descripción de la unidad             | Objetivo de la unidad   | Indicador   | Meta cuantificable  |
| <b>PROCESOS DESCONCENTRADOS</b>  |                                      |   |   |   |
| "NO APLICA" La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no cuenta con procesos desconcentrados. |                                      |   |   |   |
| <b>NIVEL DE APOYO / ASESORÍA</b>   |                                      |   |   |   |
| 7  | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN            | Plantear y ejecutar estrategias junto con acciones comunicacionales que permitan difundir la gestión de la empresa y posicionar a Quito como destino  | Apoyo para la presencia institucional y de Quito como destino turístico en medios de comunicación y redes sociales. | Alcanzar el 100% de apoyo para la presencia institucional y de Quito como destino turístico en medios y redes sociales.   |
| 8  | GERENCIA JURÍDICA                    | Brindar apoyo legal a todas las áreas de la Empresa, creando valor en las actividades conducentes al cumplimiento de sus objetivos.   | Elaboración de instrumentos jurídicos en el 100% de acuerdo a los requerimientos administrativos de la empresa      | Lograr el 100% de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el objetivo general de la asesoría jurídica.  |
| 9  | JEFATURA DE PLANIFICACIÓN            | Visionar, acompañar, realizar seguimiento y evaluación de la gestión y desarrollo a corto, mediano y largo plazo de la empresa.   | Apoyo para el cumplimiento del 85% - 90% de la planificación institucional  | 1. Consolidación de planes y programas al inicio de cada periodo en un 100% de acuerdo a la información de cada Dirección.<br>2. Seguimiento mensualizado de avances de metas y de objetivos empresariales; |
| 10   | GERENCIA FINANCIERA - ADMINISTRATIVA | Administrar eficientemente los recursos financieros de la Empresa Quito Turismo y brindar apoyo administrativo, técnico y logístico a través del cumplimiento de las funciones de la administración del Talento Humano, Tecnología, Adquisiciones y Servicios Corporativos. | Apoyo institucional para la operatividad  | Alcanzar el 100% de apoyo institucional para la operatividad  |
| <b>LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)</b>   |                                      |   |   | "NO APLICA" porque la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo no es parte del gobierno central y el desarrollo de este reporte no es parte de sus competencias        |
| <b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>  |                                      | 30/06/2021  |   |   |
| <b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>  |                                      | MENSUAL   |   |   |
| <b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):</b>  |                                      | JEFATURA DE PLANIFICACIÓN   |   |   |
| <b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):</b>  |                                      | RUBEN BANDA   |   |   |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>                             |                                      | <a href="mailto:rbanda@quito-turismo.gob.ec">rbanda@quito-turismo.gob.ec</a>  |   |   |
| <b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>                              |                                      | (02) 299-3300 EXTENSIÓN 1055  |   |   |